

La primavera y la zafra no dan respiro

Reconocidos especialistas aseguran que los cuadros respiratorios y oculares se agudizan de julio a septiembre.

El estudio del químico Juan Carlos Luján establece que un 40% de la población urbana de Tucumán tiene una base alérgica con manifestaciones respiratorias.

A su vez, el doctor Jorge Avila, director de la Unidad de Neumonología del Hospital Padilla, reconoció que "uno de cada cinco tucumanos es propenso a enfermedades producidas por la contaminación ambiental". Para el neumólogo, "los principales agentes de contaminación en Tucumán son los motores diesel, que despiden un humo negro tremendamente tóxico, y los ingenios azucareros". "En la primavera, la zafra y la polinización agudizan los cuadros", acotó.

Avila sostiene que "las partículas más grandes suelen producir irritación nasal u ocular y de faringe porque atacan las vías respiratorias superiores. Mientras las partículas pequeñas se introducen en los pulmones y causan muchas dificultades respiratorias en los asmáticos. Producen bronquitis crónica y en ciertos casos, también causan muertes prematuras".

En tanto, los oftalmólogos Daniel Dilascio y Roberto Cohen coincidieron en que dos de cada tres consultas son por la contaminación del aire en época de zafra. "Del 30 al 40% de las consultas diarias, entre julio y septiembre,

Efectos de los contaminantes

EFFECTOS RESPIRATORIOS

Síntomas

- Tos
- Respiración sibilante
- Flema
- Falta de aire
- Opresión en el pecho

Aumento de enfermedades y muerte prematura causado por:

- Asma
- Bronquitis (aguda o crónica)
- Enfisema
- Neumonía

Desarrollo de otras enfermedades

- Bronquitis crónica
- Envejecimiento prematuro de los pulmones

Cómo los contaminantes causan síntomas

Efectos en la función pulmonar

- Estrechamiento de las vías respiratorias (broncoconstricción)
- Reducción del flujo de aire

Inflamación de las vías respiratorias

- Afluencia de glóbulos blancos
- Producción anormal de mucosidad
- Acumulación de líquido e hinchazón (edema)
- Muerte y eliminación de las células que revisten las vías respiratorias

Revestimiento de las vías respiratorias

- Mucosidad
- Glóbulos blancos

Mayor susceptibilidad a infección respiratoria

Inflamación vascular

- Mayor riesgo de formación de coágulos
- Estrechamiento de los vasos sanguíneos (vasoconstricción)
- Mayor riesgo de ruptura de la placa aterosclerótica

EFFECTOS CARDIOVASCULARES

Síntomas:

- Opresión en el pecho
- Dolor de pecho (angina de pecho)
- Palpitaciones
- Falta de aire
- Fatiga inusual

Aumento de enfermedades y muerte prematura causado por:

- Enfermedad de las arterias coronarias
- Ritmos cardíacos anormales
- Insuficiencia cardíaca congestiva

Cómo los contaminantes pueden causar síntomas

Ritmo cardíaco normal

Ritmo cardíaco anormal

Efectos en la función cardiovascular

- Baja oxigenación de los glóbulos rojos
- Ritmos cardíacos anormales
- Alteración de la actividad cardíaca controlada por el sistema nervioso autónomo

Normal vs **Placa vulnerable propensa a la ruptura**

Fuente: United States Environmental Protection Agency.

son casos de conjuntivitis. De éstas, un 75% son ambientales, un 20% alérgicas y un 5% de origen vírico. Quienes viven en zonas aledañas a los ingenios son los más afectados", explicó Cohen.

"La conjuntivitis es común en esa época seca y de viento; y se agudiza porque al no haber lu-

vias no se decanta la atmósfera. Muchos pacientes llegan con ojos enrojecidos, con sensación de sequedad, de un leve ardor y hasta con secreción blanquecina y pegajosa", resaltó.

Los especialistas señalaron que "la conjuntivitis ambiental se diferencia de la alérgica, porque su proceso inflamato-

rio se presenta sin picazón en los ojos".

También es frecuente, durante la zafra, la incrustación de partículas en la córnea. "Cuando la córnea se lastima, por lo general, aparece una conjuntivitis o una queratoconjuntivitis que afecta la conjuntiva y la córnea", finalizó Dilascio.

Muchas leyes, poco aire puro

Las principales normas aplicables a la problemática ambiental son:

- Constitución Nacional, artículo 41: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo..."
- Ley Nacional 20.284, sobre Plan de prevención de situaciones críticas, midiendo fuentes contaminantes (Tucumán no adhirió).
- Ley Nacional 25.675, sobre principios generales.
- Constitución provincial, artículo 36.1: "La provincia arbitrará los medios legales para proteger la pureza del ambiente preservando los recursos naturales, culturales y de valores estéticos que hagan a la mejor calidad de vida".
- Ley provincial 6.253, contiene un capítulo específico sobre contaminación atmosférica.
- Ley provincial 7.459, sobre erradicación de la quema de caña y su decreto reglamentario 795/3 (MDP) del 15/04/05.
- Ley provincial 7.460, que obliga a los ingenios a instalar dispositivos que reduzcan la contaminación en el plazo de un año.
- Resolución 294 del Consejo Provincial de Salud (CPS), sobre calidad del aire.

No existe en Tucumán una ley que trate sobre la emisión de contaminantes a la atmósfera como ocurre a nivel nacional. La resolución 294/CPS carecería de fuerza coercitiva ya que en el artículo cinco de su anexo prevé que las mediciones deben ser realizadas en el lugar donde "la salud y los

bienes de la comunidad puedan resultar comprometidos", y no en la fuente emisora.

El decreto reglamentario de la ley 7.459 establece un excesivo plazo de veinte años para erradicar la quema de caña de azúcar.

La ley 7.460 sobre dispositivos en los ingenios azucareros remite en su artículo cuarto a la resolución 294/CPS, lo que la torna inoperante por la imposibilidad de establecer un nexo causal entre el emisor y la contaminación atmosférica detectada. La misma ley no obliga a instalar dispositivos a otras industrias contaminantes, como las papeleras o las plantas de tratamiento de residuos urbanos.

OMBUDSMAN

La solución le compete al Poder Ejecutivo

"La contaminación ambiental entra en la órbita de los derechos difusos; es decir que no somos dueños de nada particularmente pero somos dueños de todo lo que implica para nosotros el medio ambiente. La Defensoría del Pueblo tiene competencia y legitimación para protegerlo", destacó el titular de ese organismo a nivel local, Jorge García Mena.

Sobre la contaminación atmosférica en Tucumán el ombudsman precisó que "la defensoría viene estudiando de cerca este tema desde su creación y hemos emitido distintos tipos de resoluciones que están a disposición de la gente".

La Defensoría puede actuar a requerimiento de particulares o de oficio.

Así, la Defensoría recomendó al Siproa que provea los recursos necesarios para efectuar muestreos actualizados del aire y establezca un programa integral.

La defensoría dice que es lo que no está bien. Cómo debe componerse esta situación le compete



Jorge García Mena
Defensor del Pueblo

al Ejecutivo, de lo contrario nosotros seríamos un organismo extra poder que pretende instalar su voluntad sobre otro", explicó el ombudsman provincial.

La finalidad del organismo es "controlar la legitimidad de normas existentes respecto de un determinado tema". "Si estas normas no están bien nosotros recomendamos o exhortamos a que esas normas se cambien", agregó García Mena.

El funcionario destacó "la cantidad de denuncias, que llegan a nuestras oficinas, por problemas respiratorios y visuales de la gente que tiene que soportar la contaminación por la caída de partículas originadas por la quema de maloja y cañaverales".

"El bienestar de los tucumanos es directamente proporcional a la calidad de su medio ambiente", reconoce el abogado.

En su opinión, los estudios necesarios y la elaboración de un plan estratégico de prevención tienen que estar a cargo de Saneamiento Ambiental del Siproa.

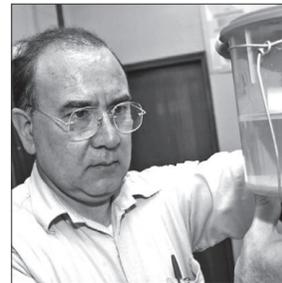
EL ESPECIALISTA

Juan Carlos Luján

Licenciado en Química. Autor del único estudio sobre el gasto de los tucumanos por la contaminación atmosférica

LABORATORIO DE CONTAMINACION - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Un dato para tomar conciencia



El gobierno debe ser serio. Los ingenios y los cañeros no son los malos de la película

Es posible tomar medidas que reduzcan un 50% los niveles de contaminación



El Gobierno debería sentirse ayudado por estos estudios que sirven para mejorar la calidad de vida de la gente", aseguró a el periódico Juan Carlos Luján entre los instrumentales que componen el Laboratorio de Contaminación Ambiental de la Universidad Tecnológica Nacional.

El experto comenzó a medir el gasto de los tucumanos por contaminación atmosférica cuando estaba al frente de la Dirección de Saneamiento Ambiental del Siproa al comprobar que "no existía el dato vital para encarar políticas activas desde el Estado.

"Los ingenios y los cañeros no son los malos de la película. El Estado provincial es quien debe dar las señales que corresponden. Dar 20 años de plazo para dejar de quemar caña no es precisamente enviar señales serias a los factores que contaminan".

Luján sabe que los intereses económicos en juego obstaculizan el accionar del Estado. "Fueron innumerables los pedidos y requerimientos que realicé a las distintas cúpulas del Siproa para tomar medidas concretas que

nunca tuvieron eco, ni en lo más elemental". "Por ejemplo, propuse que todo ómnibus y camioneros que emitieran las famosas fumatas fuesen detenidos por las autoridades municipales de tránsito para su revisión técnica en Saneamiento Ambiental del Siproa. Pero el silencio fue siempre la respuesta de la burocracia", relató especialista.

Para Luján es posible tomar medidas que "reduzcan en un 50%, o más, los actuales índices de contaminación".

Entre ellas, el experto destacó la prohibición de la quema de caña o su práctica nocturna, realizar un programa intensivo de control de emisiones en vehículos de transporte de carga y pasajeros.

También, reemplazar la quema de bagazo en los ingenios por gas natural, forestar calles y caminos, aumentar los espacios verdes en las ciudades e implementar un sistema de control ciudadano sobre la quema de residuos domiciliarios a cielo abierto.

"Son medidas que implican un cambio cultural de los tucumanos", sintetizó Luján.

Para la Federación Ambiental, la situación llegó a un punto límite

"A nadie le gusta ver un cañero detenido ni un ingenio clausurado. Pero después de tanto contaminarnos ya no se tratará de una clausura, sino de evitar una muerte", aseguró Juan Manuel Prado Irachet, secretario de la Federación Ambiental de Tucumán. "La situación ha llegado a un punto límite, acotó.

"Lo condenable es que la gente se enferma y termina muriéndose, mientras el gobierno reglamenta una ley a favor de los cañeros grandes". recalzó Prado. También sostuvo que "es imprescindible que se controle la quema de caña por parte de cañeros dueños de miles de hectáreas".

Un cañero con diez hectáreas es para el ambientalista "un



CONTUNDENTE. El ingeniero Juan Manuel Prado en su charla con el periódico.

hombre que quizás gane como un plan Trabajar".

"Las cosas no varían por las letras de las leyes. Cambian por la

actitud de los funcionarios responsables, serios y honestos que hagan cumplir con el espíritu de las leyes", concluyó.